RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || ACEPTACIÓN DE CASO || RV: NOTIFICACION PERSONAL - ART 8 LEY 2213- LLAMAMIENTO EN GARANTIA SEGUROS EQUIDAD- Expediente: 2023-3979

Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Vie 17/05/2024 9:11

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC:Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (632 KB)
AA054425_AB000325_1.pdf; AA054425_AA181022_1.pdf;

Equipo CAD:
Por favor cargar documentos e hilo de correos al caso ANDRÉS MAURICIO AGUDELO

Gracias.
Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Maria Camila Agudelo
Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>
Enviado: jueves, 16 de mayo de 2024 8:54
Para: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || ACEPTACIÓN DE CASO || RV: NOTIFICACION PERSONAL - ART 8 LEY 2213- LLAMAMIENTO EN GARANTIA SEGUROS EQUIDAD- Expediente: 2023-3979

Buen día drs; adjunto allego las polizas requeridas.

Cordialmente,

Diego Andrés Arango Urueña | Abogado Dirección Legal Judicial Distrito VII Agencia Neiva
☎ Teléfono: 8710120 – 8714240 – 8713072 Ext. 4803 | 313 - 2971257 | Calle 7 No. 7 - 20 Neiva - Huila | Horario de Atención: Lunes a Jueves : 7:30 a.m. 12.00 m – 1:30 p.m. 5:00 p.m. Viernes: 8:00 a.m. 12.00 m – 1:00 p.m. 4:00 p.m
✉ diego.arango@laequidadseguros.coop | ***318 – 6424551*** www.laequidadseguros.coop | Neiva – Colombia

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: *La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.*

De: Diego Arango
Enviado el: miércoles, 15 de mayo de 2024 6:53 p. m.
Para: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || ACEPTACIÓN DE CASO || RV: NOTIFICACION PERSONAL - ART 8 LEY 2213- LLAMAMIENTO EN GARANTIA SEGUROS EQUIDAD- Expediente: 2023-3979

Buena tarde drs; allego lo requerido, no obstante, me hace falta una póliza que no he podido descargarla. El día de mañana espero enviárselas.

SGC	10259
Caso Onbase	
Siniestro	10288279
Póliza	AA054425
Certificado	AA181022
Orden	1
Ramo	MANEJO ENTIDADES FINANCIE
Placa	NA
Fecha siniestro	26 SEPT 2022
Fecha aviso	01 NOVIEMBRE 2023
Tomador	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
Asegurado	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
Cobertura	
Valor asegurado	
Ofrecimiento IND	

ANTECEDENTES:

20 NOV 2023: SE CREA SINIESTRO ATENCIÓN TICKET 36148 SOLICITADO POR DFONSECA Sol. Creación Siniestro
Detalle: Agradezco tu colaboracion con la creación del siguiente siniestro:
Tomador: CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
Asegurado: CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
Nit. 860068182
Poliza: AA054425
Certificado: AA181022
Vigencia: 29 septiembre 2021 29 septiembre 2022

SGC	10259
Caso Onbase	
Siniestro	10288279
Póliza	AA054425
Certificado	AB000325
Orden	1
Ramo	MANEJO ENTIDADES FINANCIE
Placa	NA
Fecha siniestro	26 SEPT 2022
Fecha aviso	01 NOVIEMBRE 2023
Tomador	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
Asegurado	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
Cobertura	
Valor asegurado	
Ofrecimiento IND	

ANTECEDENTES:

20 NOV 2023: SE CREA SINIESTRO ATENCIÓN TICKET 36148 SOLICITADO POR DFONSECA Sol. Creación Siniestro
Detalle: Agradezco tu colaboracion con la creación del siguiente siniestro:
Tomador: CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
Asegurado: CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
Nit. 860068182
Poliza: AA054425
Certificado: AA181022
Vigencia: 29 septiembre 2021 29 septiembre 2022

Cordialmente,

Diego Andrés Arango Urueña | Abogado Dirección Legal Judicial Distrito VII Agencia Neiva

☎ Teléfono: 8710120 – 8714240 – 8713072 Ext. 4803 | 🕗 313 - 2971257 | 🖃Calle 7 No. 7 - 20 Neiva - Huila | Horario de Atención: Lunes a Jueves : 7:30 a.m. 12.00 m – 1:30 p.m. 5:00 p.m. Viernes: 8:00 a.m. 12.00 m – 1:00 p.m. 4:00 p.m
✉ diego.arango@laequidadseguros.coop | 🕗***318 – 6424551*** 🖃 www.laequidadseguros.coop | Neiva – Colombia

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: *La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.*

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>
Enviado el: miércoles, 15 de mayo de 2024 6:49 p. m.
Para: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || ACEPTACIÓN DE CASO || RV: NOTIFICACION PERSONAL - ART 8 LEY 2213- LLAMAMIENTO EN GARANTIA SEGUROS EQUIDAD- Expediente: 2023-3979

Buenas tardes respetado Doctor,

Conforme con su solicitud, confirmamos que de la revisión efectuada al expediente es dable concluir que no se encuentra en poder del llamante en garantía ningún documento adicional al que adjuntamos a la presente, el cual corresponde al clausulado de la Póliza indicada.

Quedo atenta a cualquier duda e inquietud,

Cordialmente,

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS
gha.com.co

Tiffany Castaño Torres
Abogada Sénior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>
Enviado: miércoles, 15 de mayo de 2024 18:00
Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || ACEPTACIÓN DE CASO || RV: NOTIFICACION PERSONAL - ART 8 LEY 2213- LLAMAMIENTO EN GARANTIA SEGUROS EQUIDAD- Expediente: 2023-3979

Buena tarde drs; tienen el anexo de la póliza vinculada al proceso? Revisado nuestras bases de datos me aparecen muchas polizas, no obstante, ninguna alusiva a la No. AA054425; agradecería si me pueden regalar el dato del certificado y número de orden.

Cordialmente,

Diego Andrés Arango Urueña | Abogado Dirección Legal Judicial Distrito VII Agencia Neiva
☎ Teléfono: 8710120 – 8714240 – 8713072 Ext. 4803 | 313 - 2971257 | Calle 7 No. 7 - 20 Neiva - Huila | Horario de Atención: Lunes a Jueves : 7:30 a.m. 12.00 m – 1:30 p.m. 5:00 p.m. Viernes: 8:00 a.m. 12.00 m – 1:00 p.m. 4:00 p.m
✉ diego.arango@laequidadseguros.coop | ***318 – 6424551*** www.laequidadseguros.coop | Neiva – Colombia

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: *La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.*

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Enviado el: miércoles, 15 de mayo de 2024 1:52 p. m.
Para: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>
CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || ACEPTACIÓN DE CASO || RV: NOTIFICACION PERSONAL - ART 8 LEY 2213- LLAMAMIENTO EN GARANTIA SEGUROS EQUIDAD- Expediente: 2023-3979

Estimado,
Dr. Diego.

Cordial saludo,

Amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a que nos compartan los antecedentes del proceso de la referencia, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co

RANKED IN Chambers Latin America 2023 G Herrera Abogados & Asociados
The LEGAL 500 LATIN AMERICA LEADING FIRM 2023

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
Enviado: jueves, 9 de mayo de 2024 3:27 p. m.
Para: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>
Cc: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || ACEPTACIÓN DE CASO || RV: NOTIFICACION PERSONAL - ART 8 LEY 2213- LLAMAMIENTO EN GARANTIA SEGUROS EQUIDAD- Expediente: 2023-3979

Buen día @Diego Arango,

Agradezco por favor enviar los antecedentes para este caso.

SGC 10259

Cordialmente,

Maria Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial – Dirección Legal Judicial.
☎(57-1) 5922929 Ext. 1101 | Dirección: Carrera 9 A #99 - 07
✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop |Bogotá – Colombia

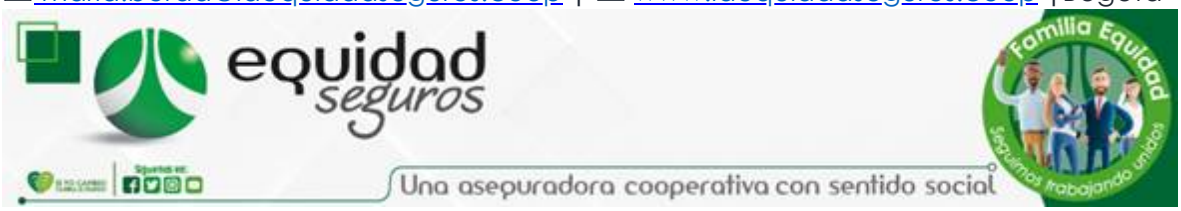

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: *La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.*

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>
Enviado el: jueves, 9 de mayo de 2024 3:12 p. m.
Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
CC: Maria Fernanda Gomez <Fernanda.Gomez@laequidadseguros.coop>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || ACEPTACIÓN DE CASO || RV: NOTIFICACION PERSONAL - ART 8 LEY 2213- LLAMAMIENTO EN GARANTIA SEGUROS EQUIDAD- Expediente: 2023-3979

Buenas tardes respetados Doctores,

Conforme con la asignación de la referencia, agradeciendo permanentemente por la confianza depositada en nuestra firma, por medio del presente de manera respetuosa, elevamos ante ustedes solicitud de antecedentes dentro del proceso cuyos datos relevantes se relacionan a continuación:

Información general:

AUTORIDAD:	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
REFERENCIA:	ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
RADICACIÓN:	2023-3979.
EXPEDIENTE:	2023089527.
DEMANDANTES:	ANDRÉS MAURICIO AGUDELO CEBALLOS Y OTROS.
DEMANDADOS:	CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTRO

En el presente caso, la compañía aseguradora ha sido notificada del llamamiento en garantía presentado por parte de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

Fecha de la notificación del llamamiento en garantía: 06 de mayo de 2024.

Fecha límite de contestación: 05 de junio de 2024.

Hechos:

A continuación, comedidamente resumo los hechos más importantes del caso y de la demanda, después de verificar la información del caso, donde se afirma:

1. CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A celebró con la sociedad constructora OBRASDE S.A.S un contrato de fiducia mercantil inmobiliaria el día 26 de junio de 2015, dando origen al Fideicomiso FAI OBRASDE – ANDALUCIA, con la finalidad de administrar los bienes del patrimonio autónomo destinados al desarrollo del proyecto de vivienda de interés social ANDALUCIA, el cual se levantaría en el Municipio de Caldas (Departamento de Antioquia).
2. El contrato de fiducia sufrió varias modificaciones a lo largo de su ejecución.
3. Hacia mediados del año 2021 el fideicomitente OBRASDE presentó dificultades exógenas para mantener la financiación del proyecto inmobiliario, lo que conllevó a retrasos y posterior parálisis de este. Motivo por el cual, algunos compradores de unidades de vivienda del proyecto ANDALUCIA presentaron PQRS por los retrasos de las obras, así como la solicitud de devolución de sus recursos.
4. El día 18 de abril de 2023 los señores ANDRÉS MAURICIO AGUDELO CEBALLOS, CARLOS EDUARDO VÁSQUEZ GUTIERREZ, CAROLINA GAVIRIA JIMÉNEZ, DIEGO ORTIZ ROLDAN, ERICA MILENA GRACIANO, FREDY ALONSO CUARTAS GÓMEZ, MARILUZ SERNA MEDINA, GLADYS ELENA VARÓN GARCIA, LILIANA MERCEDES CIFUENTES BOLIVAR, MÓNICA MARÍA VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, NATALIA CARVAJAL MORALES, PAULA MARCELA MEDINA TABARES, y SANTIAGO HERNAN OSPINA SALAZAR, por intermedio de apoderado judicial presentaron ante la

Superintendencia Financiera de Colombia queja en contra de mi representada, la cual fue contestada por la fiduciaria el día 09 de mayo de 2023.

5. El día 23 de agosto de 2023 las personas antes indicadas presentaron demanda de acción de protección al consumidor financiero ante la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Pretensiones

- Que se declare a CREDICORP CAPITAL S.A. como responsable del incumplimiento de sus obligaciones como sociedad fiduciaria, vocera y administradora del Patrimonio FIDEICOMISO FAI OBRASDE ANDALUCIA.

- Que se condene a CREDICORP CAPITAL S.A. y/o al Patrimonio FIDEICOMISO FAI OBRASDE ANDALUCIA., al reintegro o pago por los siguientes sujetos, de la siguiente manera:

1. Al señor ANDRÉS MAURICIO AGUDELO CEBALLOS, en su condición de cesionario del contrato de promesa de compraventa suscrito por los señores Verónica Arias Torres y Cesar Tolosa Martínez, respecto del apartamento 1124 de la Torre 4, Etapa 2, el valor VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($29,525,000.00).

1.1. Al señor ANDRÉS MAURICIO AGUDELO CEBALLOS, la suma de Veintiún Millones Novecientos ochenta y dos mil setecientos setenta pesos moneda corriente ($ 21.982.770.oo), correspondientes al interés bancario corriente calculado desde el pago de la última cuota del valor inicial.

2. Al señor CARLOS EDUARDO VÁSQUEZ GUTIERREZ, respecto del apartamento 707 de la Torre 6, es decir VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($24,499,990.00)

2.1. Al señor CARLOS EDUARDO VÁSQUEZ GUTIERREZ la suma de Veintisiete millones quinientos setenta y ocho mil ochenta y ocho pesos moneda corriente ($ 27.578.088.oo), correspondientes al interés bancario corriente calculado desde el pago de la última cuota del valor inicial.

3. A la señora CAROLINA GAVIRIA JIMÉNEZ, en su condición de cesionaria del contrato de promesa de compraventa suscrito por la señora Gloria Cecilia Castillo Sepúlveda, respecto del apartamento 1325 de la Torre 4, Etapa 2 por valor de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($ 106.537.000).

3.1. A la señora CAROLINA GAVIRIA JIMÉNEZ, la suma de sesenta y dos millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos ocho pesos moneda corriente ($ 62.663.808.oo), correspondientes al interés bancario corriente calculado desde el pago de la última cuota del valor inicial.

4. Al señor DIEGO ORTIZ ROLDAN, respecto del apartamento 928 de la Torre 4, la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000).

4.1. Al señor DIEGO ORTIZ ROLDAN, la suma de noventa y cinco millones ochocientos treinta y tres mil quinientos noventa y siete pesos moneda corriente ($ 95.833.597.oo), correspondientes al interés bancario corriente calculado desde el pago de la última cuota del valor inicial.

5. A la señora ERICA MILENA GRACIANO, respecto del apartamento 203 de la Torre 4 por un valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($27,630,150.00).

5.1. A la señora ERICA MILENA GRACIANO, la suma de Veinticuatro millones setenta y un mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda corriente ($ 24.071.788.oo), correspondientes al interés bancario corriente calculado desde el pago de la última cuota del valor inicial.

6. Al señor FREDY ALONSO CUARTAS GÓMEZ y MARILUZ SERNA MEDINA respecto del apartamento 645 de la Torre 6 por valor CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($44,383,500.00).

6.1. Al señor FREDY ALONSO CUARTAS GÓMEZ y MARILUZ SERNA MEDINA, la suma de Catorce millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos moneda corriente ($ 14.469.434.oo), correspondientes al interés bancario corriente calculado desde el pago de la última cuota del valor inicial.

7. A la señora GLADYS ELENA VARÓN GARCIA, respecto del apartamento 502 de la Torre 4 por valor de TREINTA MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE ($30,030,000.00)

7.1. A la señora GLADYS ELENA VARÓN GARCIA, la suma de veintitrés millones ciento treinta y cinco mil novecientos dieciocho pesos moneda corriente ($ 23.135.918.oo)correspondientes al interés bancario corriente calculado desde el pago de la última cuota del valor inicial.

8. A la señora LILIANA MERCEDES CIFUENTES BOLIVAR, en su condición de cesionaria del contrato de promesa de compraventa suscrito por Yhon Edison Mendoza Lezcano y Lorena Lucia Agudelo respecto del apartamento 830 de la Torre 4 por valor de CIENTO UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($101,000,000.00).

8.1. A la señora LILIANA MERCEDES CIFUENTES BOLIVAR, la suma de setenta y seis millones doscientos un mil cuatrocientos un pesos moneda corriente ($76.201.401.oo), correspondientes al interés bancario corriente calculado desde el pago de la última cuota del valor inicial.

9. A la señora MÓNICA MARÍA VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, en su condición de cesionaria del contrato de promesa de compraventa suscrito por Lilia Yaned Estrada Rúa respecto del apartamento 1002 de la Torre 4 y en su condición de promitente compradora del apartamento 704 de la Torre 6 y del parqueadero 6-163 por valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($27,626,500.00) por el apartamento 1002 de la torre 4; VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($24.501.896.00) por el apartamento 704 de la torre 6 y la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) como pago integral del parqueadero 6-163.

9.1. A la señora MÓNICA MARÍA VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, por la suma de veinticinco millones doscientos cincuenta y un mil trescientos noventa y dos pesos moneda corriente ($ 25.251.392.oo), por el apto 704 de la torre 6; veintitrés millones novecientos treinta y siete mil ciento ochenta y dos pesos moneda corriente ($ 23.937.182) por el apto 1002 de la torre 4 y dieciséis millones ciento ochenta y cinco mil dieciséis pesos moneda corriente ($ 16.185.016), correspondientes al interés bancario corriente calculado desde el pago de la última cuota del valor inicial.

10. A la señora NATALIA CARVAJAL MORALES, respecto del apartamento 606 de la Torre 4 por valor de CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($103,900,000.00).

10.1. A la señora NATALIA CARVAJAL MORALES, la suma de cincuenta millones novecientos diez mil doscientos sesenta pesos moneda corriente ($ 50.910.260.oo), correspondientes al interés bancario corriente calculado desde el pago de la última cuota del valor inicial.

11. A la señora PAULA MARCELA MEDINA TABARES, respecto del apartamento 742 de la torre 6 por valor de OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($81.000.000.oo).

11.1. A la señora PAULA MARCELA MEDINA TABARES, la suma de cuarenta y cinco millones quinientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos moneda corriente ($ 45.595.566.oo), correspondientes al interés bancario corriente calculado desde el pago de la última cuota del valor inicial.

12. Al señor SANTIAGO HERNAN OSPINA SALAZAR, respecto del apartamento 630 de la Torre 4 por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.941.750.oo).

12.1. Al señor SANTIAGO HERNAN OSPINA SALAZAR, la suma de veintidós millones ciento cinco mil setecientos noventa y siete pesos moneda corriente ($ 22.105.797.oo), correspondientes al interés bancario corriente calculado desde el pago de la última cuota del valor inicial.

4. Pólizas

La póliza que se pretende afectar es la **Póliza de Seguro Manejo Entidades Financieras No. AA054425:** Vigencias 29 /09/2021 al 29/09/2022 y del 29/09/2022 al 31/12/2022, expedidas por La Equidad Seguros Generales O.C.

5. Solicitud de antecedentes: De acuerdo con lo expuesto en líneas precedentes, de manera muy respetuosa solicitamos su acostumbrado apoyo con la consecución y remisión de las siguientes piezas:

1. Copia de la carátula de la Póliza de Seguro Manejo Entidades Financieras No. AA054425 junto con sus anexos, modificaciones, prorrogas y renovaciones.

2. Copia de las condiciones generales y particulares de la Póliza de Seguro Manejo Entidades Financieras No. AA054425.

3. Avisos de siniestro.

4. Correos sobre modificaciones al contrato de fiducia,

5. Reclamaciones que hayan existido con cargo a esta póliza.

6. Objeciones que hayan existido.

7. Certificado de Vigencia.

8. Endosos

9. Certificado de agotamiento de suma asegurada, sí existe.

10. Demás información necesaria para la correcta gestión de los intereses de la compañía.

Muchas gracias,

Cordialmente,

Tiffany Castaño Torres
Abogada Sénior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Enviado: martes, 7 de mayo de 2024 7:30
Para: Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>
Cc: Fernanda.Gomez@laequidadseguros.coop <Fernanda.Gomez@laequidadseguros.coop>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: ACEPTACIÓN DE CASO || RV: NOTIFICACION PERSONAL - ART 8 LEY 2213- LLAMAMIENTO EN GARANTIA SEGUROS EQUIDAD- Expediente: 2023-3979

Estimado Doctor Luis:

Agradecemos la confianza depositada en nosotros. Comedidamente confirmamos que aceptamos la asignación para defender los intereses de la Compañía dentro del proceso de la referencia.

En este sentido, informamos que estando ya notificados del auto que admite el llamamiento en garantía, procederemos a enviar la solicitud de antecedentes de conformidad con los parámetros establecidos por la Compañía. Lo anterior, sin perjuicio de que desde este momento el proceso ya se encuentre bajo nuestra tutela y cuidado.

Muchas gracias por su siempre amable atención en todos nuestros temas.

Cordial saludo.

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Maria Camila Agudelo
Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: lunes, 6 de mayo de 2024 15:52
Para: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Geraldin Marcela Quiroga Pineda <secretariabogota@gha.com.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION PERSONAL - ART 8 LEY 2213- LLAMAMIENTO EN GARANTIA SEGUROS EQUIDAD- Expediente: 2023-3979

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Enviado: lunes, 6 de mayo de 2024 15:34
Para: Maria Fernanda Gomez <Fernanda.Gomez@laequidadseguros.coop>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION PERSONAL - ART 8 LEY 2213- LLAMAMIENTO EN GARANTIA SEGUROS EQUIDAD- Expediente: 2023-3979

María Fernanda,

Por favor asignar SGC a GHA.

Luis Alberto Suarez Urrego | Director Legal Judicial
((601) 5922929 Ext. 1121) Celular 318-4872906
Carrera 9 A N° 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
luis.suarez@laequidadseguros.coop | + [http://www.laequidadseguros.coop|/]
[http://www.laequidadseguros.coop|]

[http://www.laequidadseguros.coop|]www.laequidadseguros.coop|
Bogotá - Colombia

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: *La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.*

De: GABRIEL MEDINA <gmedina@medinaestudiolegal.com>
Enviado el: lunes, 6 de mayo de 2024 11:44 a. m.
Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
CC: Notificaciones juridica Colombia <notificacionesjuridica@credicorpcapital.com>; Juan Carlos Orjuela Cortes <juankorj@hotmail.com>
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ART 8 LEY 2213- LLAMAMIENTO EN GARANTIA SEGUROS EQUIDAD- Expediente: 2023-3979

Señores
EQUIDAD SEGUROS S.A
Atn: Dr. NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA
Representante legalmente
Ciudad

Radicación: 2023089527-005-000
Expediente: 2023-3979
Demandante: ANDRÉS MAURICIO AGUDELO CEBALLOS Y OTRO
Demandados: CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. Y OTRO
Asunto: LLAMAMIENTO EN GARANTIA A EQUIDAD SEGUROS S.A.

GABRIEL MEDINA S., actuando como apoderado judicial de **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A**, respetuosamente y con fundamento en el Art. 64 del CGP me permito notificar el llamamiento en garantía a esa sociedad aseguradora **EQUIDAD SEGUROS S.A,** para lo cual, en el siguiente enlace encontrará (i) demanda principal (ii) anexos (iii) Auto admisorio demanda principal (iv) llamamiento en garantía (v) anexos (vi) Auto Admite Llamamiento. Todos los cuales podrá descargar desde el siguiente enlace:

https://medinamunoz-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gmedina_medinaestudiolegal_com/EsBv1a9IP4BOl-r03uwMKiEB6QIYDcImvWNcccWd7jlcyg?e=i1Sfg0

Dando cumplimiento al Art 3 de la ley 2213 el presente mensaje de datos se copia a los apoderados de las partes.

Gabriel Medina S.
Socio / Partner
Móvil (+57) 311 217 0558
Bogotá D.C. - Colombia
www.medinaestudiolegal.com

La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido para cualquier persona o entidad diferente. Si usted no es el destinatario de este correo por favor deséchelo e informe al correo administrativo@medinaestudiolegal.com .

The information herein contained is strictly confidential and to be disclosed to its addressee exclusively. Duplication, reading or use by anybody else is prohibited. If you are not its addressee, please discard it and inform to administrativo@medinaestudiolegal.com.